

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 17

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley al C. C.P. Dagoberto Guajardo Lozano para desempeñar el cargo de Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de octubre de dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

HERNÁN SALINAS WOLBERG

DIP. SECRETARIA

**BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ**